



REF. : Modifica Resolución que autoriza el proyecto de Agua Potable Rural de Huillinco, Provincia de Chiloé.

PUERTO MONTT, 15 MAR. 2011

- VISTOS** :
- Ord. N° 1.180 de fecha 29.12.2010 del Sr. Pedro Andrade Oyarzún, Alcalde de la I. Municipalidad de Chonchi, que solicita modificar el Resuelvo (E) N° 1.394 del 21.07.2009, que aprobó el proyecto de Agua Potable Rural de Huillinco.
  - Res. (E) X. DRV. N° 1.394 de fecha 21.07.2009, que autoriza el proyecto denominado "Diseño Mejoramiento del Servicio de agua Potable Rural de la localidad de Huillinco", provincia de Chiloé.
  - Lo dispuesto en el Art. N° 36 y N° 41 del D.F.L. N° 850 del 12/09/97.
  - El Instructivo sobre Paralelismos y las Normas de Atravesos en los Caminos Públicos, versión actualizada Diciembre de 2006.
  - Volúmenes del Manual de Carreteras versión actualizada a 2003 - 2006.
  - Of. Ord. N° 150 de fecha 01.02.2002, del Sr. Director General de Obras Públicas.
  - La Resolución N° 1.600 del 30/10/08 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones, que establece Normas sobre la exención del Trámite de Toma de Razón.
  - Las atribuciones que me confieren la Resolución D.V. N° 5009 del 02.07.2004, D.V. N° 5491 del 15.07.2004 ó D.V. N° 496 del 07.02.2007.

**CONSIDERANDO** : Que para la **I. MUNICIPALIDAD DE CHONCHI**, es necesario hacer uso de la faja fiscal del camino Cruce Longitudinal (Notuco) - Huillinco - Cucao, Rol W-80, el camino Huillinco - Tepuhueico, Rol W-856 y el camino Notuco - Quilipulli - Huillinco, Rol W-832, para dar curso a un proyecto de Agua Potable Rural, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos

Que es necesario efectuar la modificación del Resuelvo emitido a favor de la **I. MUNICIPALIDAD DE CHONCHI**, modificando algunos contenidos relativo al trazado original y otorgar un nuevo plazo para el inicio de los trabajos.

Que de acuerdo a la Normativa vigente de la Dirección de Vialidad es posible realizar la modificación de autorizaciones otorgadas a proyectos emplazados por la faja fiscal de caminos públicos

497

**RESUELVO (EXENTO)**

**TRAMITADA**  
FECHA... 15 MAR. 2011  
OFICINA DE PARTES

X.DRV. N° \_\_\_\_\_/

1. - MODIFÍQUESE, el Resuelvo (E) X. DRV. N° 1.394 de fecha 21.07.2009, emitido a nombre de la **I. MUNICIPALIDAD DE CHONCHI**, para el inicio de la construcción de las obras del proyecto el proyecto denominado "Diseño Mejoramiento del Servicio de agua Potable Rural de la localidad de Huillinco".
2. - REEMPLACENSE, los Cuadros N° 1 y 2 del Resuelvo (E) X. DRV. N° 1.394 de fecha 21.07.2009, por los siguientes:

**CUADRO N° 1: PARALELISMOS RED DE AGUA POTABLE**

CAMINO	Km Inicio	Km Término	LADO	L (m)	TUBERÍAS
Cruce Longitudinal (Notuco) – Huillinco – Cucao, Rol W-80.	7,940	8,167	D	227	MATRÍZ PVC C-10 / C-6 D= 90 / 75 y 63 mm
	8,167	8,186	I	19	
	8,197	8,633	I	436	
	8,633	8,981	I	348	
	8,981	9,167	I	186	
	9,167	9,356	I	189	
	9,356	9,633	I	277	
	8,380	8,831	D	451	
	8,831	9,164	D	333	
	9,553	9,687	D	134	
Huillinco – Tepuhueico, Rol W-856	0,000	0,558	D	558	PVC C-10 / C- 6 D= 63 mm
Notuco – Quilipulli - Huillinco Rol W-832	6,045	6,200	D	155	
	6,189	6,200	I	11	
<b>T O T A L</b>				3.324 m	

**CUADRO Nº 2: ATRAVIESOS RED DE AGUA POTABLE**

CAMINO	Km	H (m)	L (m)	TUBERÍAS
Cruce Longitudinal (Notuco) – Huillinco – Cucao, Rol W-80	8,167	Por O.A.	21,00	Acero Galvanizado ISO 65 DN=3" y 2" Adosado a Tubo Corrugado D=1000
	9,164		19,00	
Huillinco – Tepuhueico, Rol W-856	0,000	- 1,20	11,00	PVC C-6 D= 63 mm + Ac. Galv. DN= 6" L= 10 m
Huillinco – Tepuhueico, Rol W-856	0,466	- 1,20	10	<b>Red de Impulsión</b> PVC C-10 D= 140 mm + Encamisado Acero D= 8 mm
Notuco – Quilipulli – Huillinco, Rol W-832	6,188	- 1,20	11,00	PVC C-6 D= 63 mm + Ac. Galv. DN= 6" L= 10 m
<b>T O T A L</b>			72,00 m	

3. - **ELIMÍNESE**, el Punto Nº 3 de la Resolución (E) X.DRV. Nº 1.394 del 21.07.2009, en lo relativo a la solicitud realizada a la I. MUNICIPALIDAD DE CHONCHI, de disponer una Asesoría de Autocontrol.

Respecto a lo anterior, en Reemplazo se solicitara que la empresa Contratista adjudicataria de las obras disponga de un Residente con experiencia en la Ingeniería Vial.

4. - **MODIFIQUESE**, el punto Nº 5 de la Resolución (E) X.DRV. Nº 1.394 del 21.07.2009, en lo relativo a la Glosa y Monto de cada una de las dos Boletas de Garantía solicitadas, por lo siguiente:

"Correcta ejecución de los trabajos de Paralelismo y Atraveso de Red de Agua Potable Rural, por el camino Cruce Longitudinal (Notuco) – Huillinco - Cucao, Rol W-80, el camino Huillinco – Tepuhueico, Rol W-856 y el camino Notuco – Quilipulli – Huillinco, Rol W-832, Comuna de Chonchi, Provincia de Chiloé, por 782 U.F.

"Correcta aplicación de la señalización por los trabajos de Paralelismo y Atraveso de Red de Agua Potable Rural, por el camino Cruce Longitudinal (Notuco) – Huillinco - Cucao, Rol

W-80, el camino Huillinco – Tepuhueico, Rol W-856 y el camino Notuco – Quilipulli – Huillinco, Rol W-832, Comuna de Chonchi, Provincia de Chiloé, por 153 U.F.

5. - MODIFÍQUESE, el Punto N° 7 de la Res. (E) X. DRV. N° 1.394 del 21.07.2009, otorgando un nuevo plazo de 120 días para el inicio de la ejecución de las obras del proyecto de Agua Potable Rural, a contar de la fecha de la presente Resolución modificatoria.
6. - La Dirección de Vialidad en virtud del Art. N° 41, puede establecer las formas y condiciones para autorizar el uso de la faja fiscal. Por lo tanto la **I. MUNICIPALIDAD DE CHONCHI, en señal de aceptación del contenido, de este Resuelvo modificatorio, deberá Protocolizar ante Notario este documento.**
7. - Todas las consideraciones que estipula la Resolución (E) X.DRV. N° 1.394 del 21.07.2009, en especial a lo referente a las obligaciones y responsabilidades que en ella se indican, se mantienen en su totalidad. Por lo anterior la **I. MUNICIPALIDAD DE CHONCHI, deberá velar por su cumplimiento.**
8. - El presente Resuelvo modificatorio se realiza en consideración a la petición del Sr. Pedro Andrade, Alcalde de la **I. MUNICIPALIDAD DE CHONCHI**, según documento indicado en los Vistos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ALVARO F. ALRRUIZ FAJURI  
INGENIERO CIVIL  
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD  
REGION DE LOS LAGOS



ACA/JGO.

**DISTRIBUCIÓN:**

- |  |                 |
|--|-----------------|
| - Sr. Alcalde I. MUNICIPALIDAD DE CHONCHI.   | - Chonchi       |
| - Sr. Jefe Provincial Dirección de Vialidad Chiloé.  | - Castro.       |
| - c.l. Sr. Patricio Valenzuela Meza – Consultor MOP<br>Pasaje Barcelona N° 1766 – Fono 317956. | - Puerto Montt. |
| - Sub-Departamento de Administración y Regulación Faja Vial.                                   | - Presente.     |
| - Archivo X. DRV.  |                 |

D. V. Proceso N° 4596172